



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 72-DP-2015

VISTO: la Resolución 305-DP-2014 y la factura "C" N° 0001-00000049 de fecha 10 de abril de 2015 de Neme María Eugenia;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 305-DP-14 se contrató bajo la modalidad de locación de servicio a la Sra. Neme María Eugenia para prestar servicios de Diseño Gráfico en el área de prensa y comunicación;
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago de de los servicios prestados durante el mes de Marzo de 2015 según contrato de locación firmado entre la Lic. María Eugenia Neme y la Dra. Andrea Galaverna;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

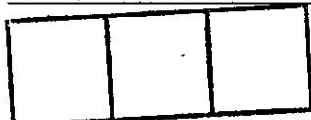
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Neme María Eugenia (C:U.I.T 27-28883919-6), por \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) por pago total de la factura "C" N° 0001-00000049 en concepto de servicios en el área de prensa y comunicación correspondiente al mes de Marzo de 2015;
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 60,00 (Pesos Sesenta).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, investigación y asistencia técnica.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Abril de 2015.-



Dr. SEBASTIAN RENÉ VAZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche